**Notario de Santiago María Pilar Gutierrez Rivera**

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO otorgado el 04 de Noviembre de 2026 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio N° 15097 - 2026.-

Santiago, 04 de Noviembre de 2026.-

PILAR GUTIERREZ RIVERA
DECIMO OCTAVA
NOTARIA
PUBLICO
1
SANTIAGO DE CHILE

123457018599
**www.fojas.cl**

Emito el presente documento con firma electr?nica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123457018599.- Verifique validez en Fojas.cl

CUR Nro: F4727-123457018599.-



Firmado digitalmente por:MARIA PILAR GUTIERREZ
Fecha: 04.11.2026 13:38 Razón: Notario Publico, 18va Notaria
Ubicación: Santiago

MARIA PILAR GUTIERREZ RIVERA
NOTARIO PUBLICO
DECIMA OCTAVA NOTARIA
SANTIAGO

NOTARIA 18ª PILAR GUTIERREZ

**Rep. Nº:15.097/2026.-** **AB/ I. Lutjens**

**O.T.:212325.-**

## PROTOCOLIZACION BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO "CAMPAÑA SURVÍAS – SERVIPAG"

## AGENCIA DE PUBLICIDAD HIMALAYA SpA

En Santiago de Chile, a cuatro de noviembre de dos mil veintiséis, a petición de doña **DAYANA DAIWULLF ROMERO FLORES,** venezolana, casada, empleada, cédula identidad número para extranjeros número veinticinco millones setecientos cinco mil doscientos setenta y dos guion nueve, domiciliada en Avenida Apoquindo tres mil treinta y nueve, piso cinco, Comuna de Las Condes, yo, **MARIA PILAR GUTIERREZ RIVERA**, abogado, Notario Público, Titular de la Décimo Octava Notaría de Santiago, domiciliada en Avenida Apoquindo número tres mil treinta y nueve, piso cinco, comuna de Las Condes, procedo a efectuar la PROTOCOLIZACIÓN DE BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO **"CAMPAÑA SURVÍAS – SERVIPAG" AGENCIA DE PUBLICIDAD HIMALAYA SpA,** documento que consta de tres hojas y queda protocolizado al final de mis registros bajo este mismo número de repertorio y fecha. Para constancia, firmo en unión de la peticionaria, quien además estampó su huella digito pulgar. Di copia. Doy fe.-



Certificado Nº 123457018599 Verifique validez en http://www.fojas.cl

**DAYANA DAIWULLF ROMERO FLORES**

**Rep. Nº : 15.097/2026.-**
**J.Reg. : DR**
**Digit. :**
**Firmas : -1-**
**Copias : -.-**
**Ord. Trab.: 212325.-**
**Derechos: 40.000.-**

NOTARIA V°B° DR PILAR GUTIERREZ RIVERA

NOTARIA V°B° PH PILAR GUTIERREZ RIVERA

PILAR GUTIERREZ RIVERA DECIMO OCTAVA NOTARIA NOTARIO PÚBLICO SANTIAGO DE CHILE

PILAR GUTIERREZ RIVERA NOTARIA 29 Santiago 29 Chile ★★★

CARILLA INUTILIZADA
Art. 404 Inciso 3º Código Orgánico de Tribunales



Certificado
123457018599
Verifique validez
http://www.fojas.

Ingresada en el 21/2325
Repertorio con el Nº 15097
04 NOV. 2026

BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO
**"CAMPAÑA SURVÍAS – SERVIPAG"**

## 1.- ANTECEDENTES GENERALES

En Santiago de Chile, con fecha de 04 de Noviembre de 2026, **AGENCIA DE PUBLICIDAD HIMALAYA SPA**, (en adelante, el "Organizador"), RUT N° 76.570.308-5, representada don Maximiliano Lüders Irarrazaval, cédula de identidad Nº 13.689.105-7; ambos domiciliados en Avenida Nueva Providencia N° 1850, oficina 21, comuna de Providencia, Región Metropolitana, ha organizado, a solicitud de Sociedad de Recaudación y Pagos, en adelante Servipag, un concurso denominado ***"Campaña Survías – Servipag"*** (en adelante, el "Concurso") de acuerdo a las condiciones que se detallan a continuación:

## 2.- QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar del presente Concurso todas las personas naturales mayores de 18 años, domiciliadas dentro del territorio de la República de Chile, que sean usuarios registrados de Servipag y que paguen una o más cuentas de Autopista Ruta 5 Sur Talca Chillán (Survías) a través de Servipag.com o la APP Servipag, entre el 04 de Noviembre de 2026 y el 31 de Diciembre de 2026, ambas fechas inclusive. Es imprescindible tener descargada la aplicación para dispositivos (App) COPEC para poder hacer entrega del premio a quienes resulten ganadores.

No podrán participar en este concurso colaboradores de Servipag ni del organizador del Concurso, así como tampoco sus cónyuges o hijos.

## 3.- VIGENCIA DEL CONCURSO

El concurso estará vigente desde el 04 de Noviembre de 2026 a las 00:00 horas y el día 31 de Diciembre de 2026 a las 23:59 horas, ambas fechas inclusive. Para todos los efectos del presente concurso, el período indicado será durante el cual el concurso se encontrará vigente.

## 4.- COMO PARTICIPAR

Serán condiciones esenciales para participar del presente concurso:

- Ser mayor de 18 años.
- Estar registrado en Servipag.com
- Pagar una o más de cuentas de Autopista Ruta 5 Sur Talca Chillán (Survías) Mientras más cuentas pague, más posibilidades de participar.
- Que el pago de la o las cuentas se realice entre el 04 de Noviembre de 2026 hasta el 31 de Diciembre de 2026, y;
- Que el pago se realice única y exclusivamente a través de Servipag.com o a través de la APP Servipag.



Certificado Nº 123457018599 Verifique validez en http://www.fojas.cl

## 5.- PREMIOS

Entre quienes cumplan con la mecánica explicada precedentemente, y los demás requisitos contenidos en estas bases, se escogerán aleatoriamente mediante sistema computacional Random u otro similar a 20 (veinte) ganadores que recibirán como premio una Gift Card electrónica con un valor de uso por $100.000.- para carga de combustible de la Compañía de Petróleos de Chile COPEC S.A. utilizando la aplicación móvil (App) Copec.

Adicionalmente se escogerá aleatoriamente a 30 (treinta) personas suplentes que cumplan con los requisitos antes mencionados, en orden de prelación, en caso de que no se pueda contactar a alguno de los veinte ganadores. El orden de prelación referido implica que el primer llamado a reemplazar a alguno de los veinte ganadores que no haya podido ser contactado, será reemplazado por el número uno de los 30 seleccionados como suplentes, y así sucesivamente hasta completar el número de veinte ganadores.

Consistiendo el premio en una Gift Card electrónica para carga de combustible de la compañía COPEC, la misma queda sometida a los términos y condiciones de uso de la empresa emisora Compañía de Petróleos de Chile COPEC S.A. Así como la forma en que ésta debe ser utilizada. Sin perjuicio, estos son los siguientes:

- Giftcard se visualizará en la App Copec del usuario ganador dentro de 4 días hábiles posterior a su activación.
- Gift Card válida para compras de Gasolinas (93,95, 97 octanos) o Petróleo Diesel.
- No es válido en Estaciones de Servicio Zervo.
- Descuento aplica de manera automática pagando con APP Copec.
- Vigencia de saldo es de 120 meses desde su activación.

El premio no incluye ninguna otra prestación, bien o servicio no señalado en estas bases. En ningún supuesto se cambiará total o parcialmente el Premio por dinero en efectivo, bienes o servicios de otro tipo. El premio será intransferible y únicamente podrá ser entregado a la persona que resulte ganador y que cumpla con las presentes bases y condiciones. Lo anterior sin perjuicio del sistema de reemplazo del ganador contenido en estas mismas bases.

Una vez determinado el ganador, y habida consideración que el premio consiste en una Giftcard electrónica que será cargada en la App COPEC del usuario ganador (y no en una tarjeta física), la entrega del premio se realizará de forma electrónica y requiere que el ganador tenga descargada la APP COPEC.



Una vez determinado los ganadores, el Organizador procederá a tomar contacto con él vía correo electrónico para la coordinación del envío del premio, que le será efectuada por **Agencia de Publicidad Himalaya SPA.**

Certificado
123457018599
Verifique validez
http://www.fojas.

## 6.- SORTEOS

El sorteo para determinar al ganador se realizará el día 7 de Enero de 2027 a través de la Agencia de Publicidad Himalaya SPA. El sorteo se realizará de manera aleatoria mediante sistema computacional Random u otro similar sobre la base de usuarios (RUT) que cumplieron los términos señalados en el número 4 anterior. El RUT del usuario ingresará al sistema de sorteo aleatorio las veces que pagó una cuenta durante la vigencia de la promoción.
Si al término del plazo de vigencia no se registran participantes, la presente promoción podrá ser declarada desierta.

## 7.- GANADORES DEL SORTEO

Sólo podrá aceptarse como ganadores del sorteo, a los usuarios mayores de 18 años que estén registrados en Servipag.com, hayan pagado una o más cuentas de Autopista Ruta 5 Sur Talca Chillán (Survías) entre el 04 Noviembre de 2026 hasta el 31 de Diciembre de 2026, ambas fechas inclusive, en Servipag.com o a través de la APP Servipag, y que haya resultado ganadores producto del sorteo efectuado al efecto.

Por el hecho de acceder a su premio, quedará entendido que el ganador autoriza y consiente expresamente a que se haga uso de su imagen y sus antecedentes personales para la difusión pública del premio, y autorizado su uso, sin tener que realizar el Organizador ni Servipag ningún tipo de pago o compensación por la difusión pública de los nombres, datos y fotografías del ganador, eximiéndose de toda responsabilidad tanto al Organizador como a Servipag. Para estos efectos, se exigirá que el ganador manifieste su voluntad que permita la utilización de su imagen, datos y nombre sin costos.

En virtud de esta autorización, los ganadores no tendrán derecho a indemnización, pago ni contraprestación alguna por la difusión y/o utilización de su imagen y datos mencionada precedentemente.

## 8.- AVISO RESULTADO Y ACEPTACIÓN DEL PREMIO

El Organizador notificará al ganador(a) y acreedor(a) del premio vía correo electrónico dirigido a la casilla registrada por el usuario en Servipag al momento de pagar la cuenta dentro de un plazo de 2 (dos) días hábiles desde efectuado el sorteo, y seleccionado a los ganadores.

En esta notificación, se le solicitará, además, aceptar el premio mediante la entrega de sus datos personales de contacto, como son el mail, dirección y teléfono, los que resultan esenciales tanto para ratificar el medio de contacto como para enviar las instrucciones para activar su premio.

En caso de que estos datos solicitados en el correo de notificación no sean proporcionados debidamente por el ganador dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles



Certificado Nº 123457018599 Verifique validez en http://www.fojas.cl

contados desde la fecha en que le fueron solicitados y, por lo tanto, no lográndose la comunicación efectiva donde consta la aceptación del premio por parte del ganador, se entenderá que éste renuncia inapelablemente a su premio y se procederá con un suplente de acuerdo al sistema de reemplazo dispuesto en el punto 5.

**9.- PLAZO PARA COBRAR EL PREMIO**

Una vez aceptado el premio mediante la comunicación efectiva con el ganador del sorteo dentro de los plazos y formas mencionados en el número 8 anterior, este tendrá 3 (tres) días hábiles para reclamar su premio, contados desde la fecha en que se estableció la comunicación efectiva.

En caso de que, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de realizada la referida notificación del premio el ganador no proporciona los datos requeridos y, por lo tanto, no se logra de su parte la comunicación efectiva, la agencia **Agencia de Publicidad Himalaya SPA** como organizador del sorteo, procederá con un concursante suplente, quedando este, sin reclamo posterior de ninguna naturaleza por parte del ganador, o de cualquier otra persona o entidad.

El ganador tendrá un plazo máximo de 3 días contados desde que fue enviado las instrucciones de activación de su premio para notificar cualquier tipo de inconveniente que pudiese presentar con su premio, vencido este plazo, se entenderá que recibió su premio con conformidad.

**10.- RESPONSABILIDAD:**

La Promoción ha sido organizada y financiada bajo la exclusiva responsabilidad de **Agencia de Publicidad Himalaya SPA** , que es quien entrega el premio, cumplirá las actuales bases, informará y gestionará todo lo necesario para cumplir adecuadamente con el concurso y gestiona y administra la Promoción, sin responsabilidad ni intervención alguna para Servipag en todo ello ni en la ulterior atención que ello demande.

A mayor abundamiento, se deja expresa constancia que Servipag no tiene intervención ni responsabilidad alguna en la determinación, gestión y entrega del premio, ni en la posterior atención y dedicación que ello pudiere al efecto requerir.



Se entenderá que la recepción y/o asignación del premio, para todos los efectos, importa una renuncia del ganador a cualquier reclamación posterior u acción legal contra Servipag.

Certificado
123457018599
Verifique validez
http://www.fojas.

**11.- MODIFICACIONES:**

**Agencia de Publicidad Himalaya SPA** se reserva el derecho de modificar las presentes Bases en cualquiera de sus partes e incluso de cancelar la presente Promoción en

cualquier momento si así lo requieren las autoridades, mediante addendum que se adjuntará al ejemplar de ellas notarialmente protocolizado.

**12.- DERECHO A RESOLVER**

Si la promoción, por cualquier razón, progresa de manera contraria a la ley aplicable, **Agencia de Publicidad Himalaya SPA** se reserva el derecho de anular, resolver, modificar o postergar la Promoción.

**13.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

Por el solo hecho de participar, se presumirá que los participantes aceptan estas Bases, no pudiendo aducir desconocimiento de éstas. Por lo tanto, la aplicación de ellas no dará derecho a reclamo alguno, especialmente en el caso que se niegue el paso o entrega del Premio, por estimarse que, al respecto, no se cumplan las reglas establecidas anteriormente.

Las presentes bases serán publicadas en el sitio web https://www.survias.cl/ y se encuentran debidamente protocolizadas en la Notaría de Santiago de doña María Pilar Gutierrez ubicada en calle Av. Apoquindo #3039, piso 5 Las Condes.

Cualquier violación a las Bases o a los procedimientos o sistemas establecidos por el organizador para la participación en este Concurso implicará la inmediata exclusión de la competencia y/o la revocación del Premio.

Para todos los efectos legales derivados de las presentes bases, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago.

Maximiliano Lüders
AGENCIA DE PUBLICIDAD HIMALAYA SPA
RUT N° 76.570.308-5



Certificado N° 123457018599 Verifique validez en http://www.fojas.cl

De conformidad con la solicitud protocolizo el presente documento al final del Registro de Instrumentos Públicos a mi cargo correspondiente al presente mes, bajo el N° .....15.097.....
Santiago..04.. de ..Diciembre.. del 20 ..24..

PILAR GUTIERREZ RIVERA * DECIMO OCTAVA NOTARIA NOTARIO PÚBLICO 18 SANTIAGO DE CHILE *






Certificado
123457018599
Verifique validez
http://www.fojas.